

-

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 No. 128-07

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los ocho días del mes de septiembre del año 2007, a las 14H10, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria del 29 de agosto del 2007.
2. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE AGOSTO DEL 2007.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de agosto del 2007, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente observación:

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO solicita que en el numeral 2 de la Resolución mediante la cual se aprueba la entrega en comodato, el espacio de terreno a favor del señor Germán Tanguila, se incluya que en la construcción se priorice los materiales de la zona a fin de preservar el entorno natural.

El Concejo acepta este pedido.

SEGUNDO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 177 del 4 de septiembre del 2007, suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien adjunto presenta la propuesta de Resolución, para la prohibición de la comercialización y recolección de chatarra y similares en el Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE explica que en días anteriores se robaron los cables de propiedad municipal que se encontraban en el puente vehicular, lo mismo del Colegio San José se robaron unos rollos de alambre de cobre. Además se han perdido las tapas del alcantarillado. Los responsables de estos hechos no pueden ser otros que los chatarreros que vienen de afuera de la ciudad. Por estas razones existe la iniciativa y se está conformando una organización en la Asociación 21 de Enero, con personas dedicadas a la clasificación de la basura, es decir con minadores, para ello se ha entregado los implementos necesarios como guantes, mascarillas, para respaldarles en esta actividad y serían los únicos autorizados en efectuar recolección de chatarra. Se logró incautar un vehículo con chatarra pero al no existir la base legal no hubo como hacer nada, por ello lo importante de esta Resolución.

LA SEÑORITA CONCEJALA ELSI ANDY sugiere que estas acciones deben coordinarse con la Policía Nacional, para que se tenga el suficiente respaldo.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que esta organización también se quiere encargar de arborización, se piensa entregarles también unos carritos y una compactadora de basura. Ellos venderían directamente la chatarra en la ciudad de Quito, han hecho los contactos necesarios para esta actividad.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que deberían no solo sacar material de chatarra, sino también de plásticos y desechos sólidos en general. Así debe constar en la Resolución.

EL SEÑOR ALCALDE concuerda en que sea de desechos sólidos en general y con ello se tratará de parar estos robos de gente que viene de afuera, inclusive comprometerles en caso de les llegue, la devolución de materiales de propiedad de la Institución.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO propone que en el considerando tercero de la propuesta no debería detallarse que la recolección de la chatarra afectará a la Asociación 21 de Enero, sino para promover a la pequeña empresa e incentivar la actividad económica de la ciudad de Tena. Mociona que esta propuesta pase a la Comisión de Turismo y Ambiente, para que la eleve a ordenanza y presente el proyecto para aprobación de Concejo.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Memorando 177 del 4 de septiembre del 2007, suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien adjunto presenta la propuesta de Resolución, para la prohibición de la Comercialización y Recolección de Chatarra y Similares en el Cantón Tena,

RESUELVE: Remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente, a fin de que eleve la misma a ordenanza y presente el respectivo proyecto para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Memorando 212 GMT-DP del 11 de septiembre del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien presenta el proyecto de convenio a suscribirse con la Universidad Central del Ecuador para cooperación y asistencia técnica.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que debe analizarse que este convenio tiene un costo de USD. 180.000,00.

EL SEÑOR ALCALDE explica que en la Reforma Presupuestaria ya se ubicó los primeros USD. 30.000,00, por lo que el próximo año se pondría los demás recursos. Este convenio es con la Facultad de Arquitectura de la Universidad Central, que traerá muchas bondades. Este mismo año se haría con ellos los estudios del Mercado del Sur y el Terminal Terrestre. Si se valora solo estos dos estudios tendrían un costo de USD. 270.000,00, eso quiere decir que existirá un ahorro significativo al realizar este convenio con la Universidad, toda vez que el próximo año en cambio se harían los estudios del Malecón y todo lo detallado en el documento.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que su única sugerencia sería que los estudios deben tomarse como referencia e incorporarse al sistema de información realizado por el Instituto Geográfico Militar.

Con esta explicación el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 212 GMT-DP del 11 de septiembre del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien presenta el proyecto de convenio a suscribirse con la Universidad Central del Ecuador para cooperación y asistencia técnica; que, el Gobierno Municipal de Tena, mediante oficio sin número del mes de julio del 2007 solicitó a la Universidad Central del Ecuador para que a través de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, apoye con el desarrollo de estudios de planificación Cantonal en materia Urbano Arquitectónico, así como diseños y proyectos específicos; que, el Municipio de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, tiene como fin esencial la planificación del desarrollo cantonal, el planificar e impulsar el desarrollo físico de sus áreas urbanas y rurales, así como promover e impulsar el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural dentro de la jurisdicción y procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica entre la

Universidad Central del Ecuador y el Gobierno Municipal de Tena, para el Desarrollo del Relevamiento Predial Rural, Actualización Catastral, Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, en las Fases de Diagnósticos, Pronósticos y Propuestas del Cantón Tena y Proyectos Específicos, los cuales deben tomar como referencia e incorporarse al sistema de información realizado por el Instituto Geográfico Militar.

3. Informe Jurídico 046-AJ-GMT-2007 del 4 de septiembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal, quien presenta el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Unidad Educativa Fiscomisional Experimental a Distancia de Napo.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que este convenio es para el arreglo de la cancha y la terminación del auditorio, el cual tiene el respectivo presupuesto para su ejecución.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se apruebe este convenio que va en beneficio de la educación.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe Jurídico 046-AJ-GMT-2007 del 4 de septiembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal, quien presenta el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Unidad Educativa Fiscomisional Experimental a Distancia de Napo; que mediante oficio 898.UEFEDN-P del 16 de enero del 2007, la referida Entidad Educativa solicitó a la Municipalidad la realización de la firma de un convenio para la ejecución de varias obras en el plantel; que, el artículo 150 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que en materia de educación la Municipalidad cooperará en el desarrollo y mejoramiento cultural y educativo, compitiéndole coadyuvar a la educación y al progreso cultural de los vecinos, así como fomentar la educación pública de acuerdo con las leyes de educación,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Unidad Educativa Fiscomisional Experimental a Distancia de Napo, para la Terminación de la Construcción de la Cancha de Uso Múltiple y del Auditorio de la Institución.

4. Oficio 092-JAC del 29 de agosto del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite el informe referente a la

afectación del lote propiedad del señor Misael Tapuy, para su indemnización de conformidad al informe presentado por la Dirección de Planificación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que en la sesión anterior se resolvió solicitar a la Jefatura de Avalúos un informe de las afectaciones por la construcción del sistema de agua potable y de la vía perimetral. Deben haber muchos, porque a cada momento se presentan pedidos para que se les reconozca las afectaciones. Debe haber un informe completo y no de uno en uno.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que debe cancelarse esta afectación y recomendar a Planificación y Avalúos y Catastros, que se emita un informe completo de todas las afectaciones por la obras de la Municipalidad.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que de acuerdo a la solicitud presentada por el afectado, se entiende que ya fue reconocido los valores o indemnizado, pero por cuanto nuevamente se ha movido el eje por parte de la compañía está nuevamente afectado. Se debe conversar con la Compañía Hidalgo Hidalgo, para que reconozcan por lo menos con un 50%. Claro que es una obra de beneficio de toda la ciudad pero también es cierto que resulta muy oneroso indemnizar tanto terreno afectado.

EL SEÑOR ALCALDE señala que no está claro el informe, por lo que sería conveniente que la Comisión de Vivienda y Planificación realice un análisis de la documentación y presente el respetivo informe.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 092-JAC del 29 de agosto del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite el informe referente a la afectación del lote propiedad del señor Misael Tapuy, para su indemnización de conformidad al informe presentado por la Dirección de Planificación,

RESUELVE: Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H15 del día sábado 8 de septiembre del 2007, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL